

ACTA DE LA SESIÓN N°06-2019
DIRECTORIO NACIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE
VIERNES 12 DE MARZO DE 2019

Integrantes:			
	Humberto Eliash	Presidente	Asiste
	Javier Contreras	Vicepresidente Asuntos Internos	Se excusa
	Jorge Espinosa	Vicepresidente Asuntos Externos	Asiste
	Fernando Marín	Tesorero	Se excusa
	Soledad Larraín	Secretaria General	Asiste
	Alberto Texidó	PastPresident	Asiste
	Alicia Alarcón	Directora Nacional	Se excusa
	Jorge Guzmán	Director Nacional	Asiste
	Manuel Marchant	Director Nacional	Asiste
	Diego Rebolledo	Director Nacional	Se excusa
	Uwe Rohwedder	Director Nacional	Asiste
	Muriel Gamboa	Administradora CA	Asiste
	Rubén Bustillos	Equipo Legal CA	Asiste

TABLA.

1. **Observaciones y correcciones al reglamento SAT.**
2. **Asuntos sobre el Comité de Organismos de Asesores.**
3. **Ley de Monumentos Nacionales**
4. **Asamblea ordinaria y/o extraordinaria respecto de la comisión de crisis.**
5. **Finalización de la sesión y pendientes.**

Siendo las 13:55 hrs. se inicia la sesión.

1.- Observaciones y correcciones al reglamento SAT.

Soledad Larraín menciona que se acogen las observaciones al reglamento SAT que se realizan en la sesión pasada, se procede a leer dichas correcciones: "Respecto al nombramiento propone lo siguiente: el comité está conformado por seis miembros, propongo eliminar la figura del gerente general por miembro y no reemplazarlo, dejando así 5 miembros, número impar que siempre es recomendable en este tipo de figura"; "Respecto del miembro director SAT, reemplazar por el encargado SAT, manteniendo la misma la misma estructura y lógica", y finalmente "solicito sea incluida una cláusula que especifique que el director o encargado SAT deberá cumplir prontamente y a cabalidad toda instrucción impartida por el directorio nacional y las sanciones y consecuencias de no hacerlo".

Menciona la importancia de dejar claro el cambio de figura de "gerente general" por "administrador del colegio". Algunos de los participantes no están de acuerdo con la forma de exponer la última observación al reglamento, pero se concuerda en que esta cláusula no tiene que ver con el organismo SAT, porque es un organismo independiente al directorio. Es necesario que esa observación sea redactada de una manera menos inquisidora, de manera que se concluye que, al tratarse de una observación relacionada al convenio de un contrato de trabajo, debe ser revisada por un abogado. Se menciona que es necesario tener mucho cuidado al momento de redactar estos contratos con terceros y de salvaguardarse de todas las posibilidades de malas interpretaciones, para dejar clara las posibilidades de término de contrato por ambas partes.

Por otra parte, se agrega una nueva observación al reglamento SAT, que tiene relación con el ámbito de trabajo del SAT y los sectores a los que debe apuntar. Hay una confusión sobre el sector socioeconómico al cual apunta el reglamento SAT.

Se menciona que actualmente, las acciones del SAT están dirigidas directamente hacia los sectores de extrema pobreza, lo cual se considera demasiado sesgado, y se debieran incluir otros campos de trabajo que quedan marginados y que debieran tener acceso a las acciones y beneficios que entrega el SAT. Procede a leer el reglamento "Labor indirecta: incluye un entrenamiento con autoconstrucción y obras de los datos e intervención de espacios públicos desplazados en barrios o sectores poblacionales de extrema pobreza". El resto de los participantes concuerdan en que el campo de acción y el foco del SAT debiera ser más amplio, incluyendo a proyectos que tienen que ver con políticas públicas, con subsidios del estado, entre otras cosas. Se hace llamativo el concepto de "sectores vulnerables", incluyendo dentro de la población vulnerable a aquellos grupos de la población que requieren el apoyo de arquitectos y que no pueden pagar este tipo de servicios y asistencia técnica.

Se habla sobre la importancia del SAT tanto en Santiago como en el resto del país, y de la imagen que quiere proyectar, como una institución que realice proyectos que levanten ciudades precarias, manteniendo la buena calidad. Se menciona la necesidad de que el SAT mantenga su buena imagen por medio de que el trabajo de sus profesionales sea adecuado y responsable.

Se cierra el punto tomando las observaciones ya mencionadas, se aprueba el reglamento SAT **unánimemente**.

2. Asuntos sobre el Comité de Organismos de Asesores.

Jorge Guzmán menciona que hay resolver y aclara el tema relacionado con el comité de patrimonio. Dicho comité plantea que el colegio de Arquitectos declaró no haber participado en la formulación y estudio sobre la ley cambios de monumentos nacionales, cuando efectivamente participó y hay una propuesta justamente firmada por el presidente del colegio.

Los presentes, en voz de Manuel Marchant, están bajo la impresión de que el trabajo con los COA no es un trabajo que se hizo de buena manera, ha faltado proyectos y visión respecto al COA. Se plantea que el COA tiene varios problemas, como el hecho de que los comités no están trabajando como tal, no se restringen al tema que el directorio les consulte, sino que se meten dentro de una temática de la que no salen más, tiene opinión propia, etc., y es probable que se hayan producido originalmente problemas (específicamente los comités de Patrimonio, Hábitat y Desarrollo Urbano).

Por esto mismo, se lee el artículo relacionado a este tema: ... (El comité) tiene el mandato de ser un apoyo al directorio "sin perjuicio de tener funciones ejecutivas de estudio e investigación", de poder hacer actividades, foros, encuentros, paneles, etc. Se menciona la relevancia de la opinión del comité, y que no solamente se debiera considerar como un apoyo al directorio, sino que más bien pueden ejecutar este rol gestor.

De todas maneras, el artículo menciona que "en materias de difusión serán coordinadas y aprobadas". Se hace énfasis en que la difusión debe ser un trabajo en conjunto, y que hay que coordinar los esfuerzos que se hacen antes de ser publicados. Existen dos problemas respecto al tema de difusión: 1. el problema formal, de cómo se comunican las cosas a la prensa. Los comités no pueden publicar información en sus propios portales sin antes ser revisado y aprobado por el directorio del colegio, en especial cuando son cuestiones de interés público que atraen a la prensa; 2. La participación de los comités en las distintas reuniones debe ser participativas, no solo expositivas. Debe existir un trabajo en conjunto entre ambas entidades, para que esta parte de participación sea existente, en donde no se considere la participación como solo asistir a una reunión, sino que debe haber un carácter más vinculante con las decisiones. De todas maneras, se considera que este último punto es un problema genérico, que no se remite solo al caso COA/Colegio.

Además, hay un segundo nivel de conflicto con los comités, y es que no tienen incorporada la visión ni la coordinación con regiones, y es necesario que exista. Se resalta la importancia de entender que las necesidades y preocupaciones no son las mismas a lo largo de todo el territorio chileno, sino que van variando dependiendo la localidad, entonces surge la pregunta de si los comités que operan en Santiago tienen representación nacional o local. Jorge Espinosa segunda esta preocupación, considerando que los comités regionales, en la medida que existan, tienen que asumir los roles en los territorios que les corresponde, aunque también cree que los comités de Santiago son demasiado influyentes.

Finalmente, Jorge Guzmán plantea que aún no está resuelta la falencia entre los comités con el directorio. Su opinión es que no hay existo en esta relación, y que hay que hacer un esfuerzo en utilizar herramientas para que exista un acercamiento de manera que no se genere discordancia entre ambas entidades. Este conflicto que existe entre el colegio y los diferentes comités generan una falta de coordinación y afecta en materia de difusión. Se plantea además la existencia de una persona a cargo que no está cumpliendo su función de coordinar el nivel central y los pocos comités regionales

3. Ley de Monumentos Nacionales.

Existe una preocupación por la imagen que tienen otras entidades sobre el Colegio, respecto a la relación que existe con el Ministerio de Cultura. Se deja en claro que el Colegio de Arquitectos es una figura independiente y que continuará trabajando con los diferentes ministerios que tengan interés en mejorar la Ley de Monumentos Nacionales y otros temas relacionados.

El Consejo de Monumentos Nacionales actualmente operante, con más de 20 miembros, en los cuales están representadas instancias de gobierno e instancias de la sociedad civil, tienen una molestia con la formulación de la ley, a causa de que no han sido consultados para los diagnósticos ni para la ley en detalle. El consejo está preparando una carta que el Colegio de Arquitectos puede firmar o no, manifestando su opinión respecto al tema. El contenido de la carta fue revisado por parte de los asistentes, y menciona que fue firmada por todos los representantes de la sociedad civil presentes en el consejo (Sociedad de Escritores de Chile, Sociedad de Escultores, Universidad de Chile, entre otros), y no están los representantes del Estado. Se menciona que la carta está escrita en términos respetuosos y no hay malas intenciones de por medio. Se menciona que se ha decidido firmar la carta.

Se plantea una preocupación por parte de algunos asistentes sobre el contenido de la carta, puesto que ningún miembro del directorio del Colegio de Arquitectos ha tenido acceso a ella, y es arriesgado firmar algo a nombre de todo el Colegio, siendo que nadie ha tenido acceso a ella, como medida de precaución.

Manuel Marchant defiende el hecho de que este tipo de movimientos tiene una dinámica y una velocidad en donde es difícil que el directorio se entere, entienda y apruebe todos, es por esto que existe una representante del Colegio para estos casos, como Karen Fried en el CMN.

Finalmente, se llega a la conclusión de que el Colegio de Arquitectos firmará la carta, diciendo y pidiéndole al Ministerio de Cultura que mejore el sistema de participación del Consejo de Monumentos Nacionales, específicamente, y de todos sus consejeros. Humberto Eliash queda comprometido a enviar la carta para un futuro análisis por parte del directorio.

4. Asamblea ordinaria y/o extraordinaria respecto de la comisión de crisis.

Soledad Larraín informa que se llevó a cabo la liberación del Informe de la Comisión de Crisis, y ahora hay que hacer un segundo paso, en donde se contará con la ayuda de Rubén Bustillos, como asesor legal.

Rubén Bustillos plantea que el punto es súper concreto: el origen de la comisión de crisis es un encargo que hace la asamblea general de asociados, y no el directorio. La asamblea es el órgano donde radica la voluntad soberana, entonces hay un encargo de esta

asamblea, en donde se pide que se haga un informe. Esta comisión investiga y hace un informe. Ese informe es reservado en notaria, dadas las implicancias posibles en los juicios que estaban siendo ventilados en tribunales. Ese impedimento resultó ser un beneficio para los intereses del Colegio. El proceso civil está en curso. Menciona que el informe es complejo, con un contenido duro, incluso se establecen responsabilidades, y tiene relaciones categóricas fuertes.

Rubén Bustillos continúa diciendo que se deben evitar este tipo de acciones que se plantean en las reuniones del Colegio y nunca llegan a puerto. De todas maneras, considera que la comisión encargada de realiza este informe debe hacer una rendición y una entrega formal del mismo A LA ASAMBLEA, y resalta que el directorio no tiene más intervención que ser un vehículo facilitador de esta instancia. No corresponde que el Colegio, como institución, mande ese informe a nadie.

Asegura que el contenido de este informe es categórico, pero bien fundamentado. Es por esto que las acusaciones, la difusión, y las aseveraciones de las frases duras que imputan algo a alguien, deben ser expuestas vía demanda civil. El orden de difusión debe ser claro, y está establecido en el estatuto: la asamblea le pide ayuda a la comisión, la comisión hace un informe, la comisión rinde cuentas, y, entonces la asamblea debe conocer el informe, aprobarlo o no, etc.

Rubén Bustillo, en su calidad de asesor, no recomienda que este informe sea difundido en el página del Colegio, no recomienda que se envíe por correo, sino que la comisión debe ser la encargada de entregar este informe a la asamblea, y lo que esta haga con el informe es 100% responsabilidad de la asamblea. Menciona también que la labor del Colegio es orientar a la asamblea en la comprensión de dicho informe. El destino de ese informe es exclusivo de la Asamblea.

Rubén Bustillos procede a resolver dudas respecto al actuar de los integrantes del Colegio de Arquitectos respecto a este informe, en donde vuelve a recalcar que las acciones a seguir son responsabilidad de la Asamblea. En el fondo la situación se reduce a esto: 1. La Asamblea solicita el informe, 2. La asamblea recibe dicho informe, 3. La asamblea actúa, con el informe en mano, y se acata lo que dice la Asamblea. El Colegio de Arquitecto está de acuerdo con esta propuesta. Además, se menciona el excelente actuar y manejo de la situación por parte de la Comisión de Crisis.

Se acuerda:

- En asamblea ordinaria de Mayo debe quedar como punto último de tabla.
- Priorizar los temas de gestiones y administrativos.
- Decidir si se aprueba o no el informe.
- Difundir y cómo será la difusión del informe.
- Acciones internas que el Colegio debe tomar respecto del informe.

En caso de que no se logre un acuerdo respecto a estos temas, se plantea proponer otra asamblea para debatir con mayor extensión los puntos en conflicto. **Todos los participantes de la sesión** de acuerdo con los puntos antes mencionados.

Se cierra la sesión a las 16:20

**ACTA DE LA SESIÓN Nº06-2019
DIRECTORIO NACIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE
VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019**

**HUMBERTO ELIASH DIAZ
PRESIDENTE NACIONAL**

**JAVIER CONTRERAS GONZALEZ
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNOS**

**JORGE ESPINOSA CERECEDA
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS EXTERNOS**

**ALBERTO TEXIDO ZLATAR
PAST PRESIDENT**

**SOLEDAD LARRAIN SALINAS
SECRETARIA GENERAL**

**FERNANDO MARIN CRUCHAGA
DIRECTOR TESORERO**

**JORGE GUZMAN BRIONES
DIRECTOR NACIONAL**

**MANUEL MARCHANT RUBILAR
DIRECTOR NACIONAL**

**DIEGO REBOLLEDO FLORES
DIRECTOR NACIONAL**

**UWE ROHWEDER GREMLER
DIRECTOR NACIONAL**

**ALICIA ALARCON RAMIREZ
DIRECTORA NACIONAL**